



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.019.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D.ª María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D.ª Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.-A).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).

AUSENTES (con excusa):

D.ª María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D.ª María del Carmen González García (P.P.).
D.ª Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).
(El Sr. Alcalde justifica las ausencias de los Sres./Sras. Algar Ruiz, Campos González, Palacios Campaña, González García e Hinojosa Barrera, por motivos laborales).

SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación a la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

II.- ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO – 2.019: DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

El Sr. Alcalde expone que, con motivo de la celebración de Elecciones al Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 206/2019, de 1 de abril (B.O.E. núm. 79, de 2 de abril de 2.019), y de Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (B.O.E. núm. 79, de 2 de abril de 2.019), que se celebrarán, en ambos casos, el domingo día 26 de mayo de 2.019, la formación de la Mesas Electorales es competencia de los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, conforme a lo dispuesto en el Art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Acto seguido, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da cuenta de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que regulan la formación y composición de las Mesas Electorales.

La Corporación se da por enterada del contenido de los preceptos legales indicados.

Seguidamente, se procede a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, menores de 70 años, que sepan leer y escribir, de Un Presidente (que deberá tener el título de Bachiller o F.P. de 2º grado o subsidiariamente de Graduado Escolar o equivalente) y de Dos vocales, así como Dos Suplentes por cada uno de los miembros de la Mesa. Asimismo, se considera conveniente designar un Tercer Suplente para cada cargo (turno de reserva), para cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse.

Dicho sorteo se efectúa de forma automática, utilizando para ello la opción existente dentro de la Aplicación "CONOCE" (Versión 4.1.0); asiste al acto, en calidad de colaborador del Secretario, D. Jesús Sergio Prieto Ruiz.

Celebrado el sorteo, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Cumplidas todas las formalidades legales, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona las designaciones efectuadas, a efectos de supervisión.

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Fernando Bergillos López.	25.295.114-J.
1er. Vocal Titular.	Lucía Carmona Carmona.	25.323.033-X.
2.º Vocal Titular.	Antonio González Ramírez.	25.294.849-R.
1er. Suplente de Presidente.	Sandra Barrera Ruiz.	50.625.585-D.
2.º Suplente de Presidente.	Cristóbal Barrera García.	30.812.717-P.
1er. Suplente de 1er. Vocal.	Ana Belén Hurtado Pérez.	50.608.178-J.
2.º Suplente de 1er. Vocal.	Francisca Delgado Moyano.	34.010486-H.
1er. Suplente de 2.º Vocal.	Rafael García Martínez.	52.486.715-W.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Libertad Guerrero Aguilar.	50.623.777-H.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

* 3er. Suplente (reserva): de Presidente: María del Carmen Doblado Algar; de 1er. Vocal: Marta Bergillos Ruiz; de 2º Vocal: Alberto Casado Campaña.

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Manuel de Cristo Rey Pérez Redondo	23.279.416-N.
1er. Vocal Titular.	Antonio Jesús Roldán Serrano.	26.970.388-J.
2.º Vocal Titular.	Ana María Navarro Campos.	34.010.822-D.
1er. Suplente de Presidente.	Anabel Ramirez Serrano.	51.183.652-G.
2.º Suplente de Presidente.	Araceli Moyano Romero.	50.627.214-M.
1er. Suplente de 1er. Vocal.	Isabel Muñoz Arcos.	50.605.655-C.
2.º Suplente de 1er. Vocal.	Rosa María Moscoso Arrabal.	34.010.473-M.
1er. Suplente de 2.º Vocal.	Francisco Ruiz González.	No consta.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Pablo Miranda Rodríguez.	50.611.890-E.

* 3er. Suplente (reserva): de Presidente: Carmen Amanda Martín Prieto; de 1er. Vocal: Cristóbal Ángel Ramírez Osuna; de 2º Vocal: Mariano Prieto Sánchez.

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: U.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Antonio Martínez Navarro.	79.221.467-Z.
1er. Vocal Titular.	Silvestre Torres Migueles.	30.481.052-A.
2.º Vocal Titular.	Javier Pulido Lozano.	47.631.898-W.
1er. Suplente de Presidente.	María Isabel Algar Moyano.	50.606.437-C.
2.º Suplente de Presidente.	Juan Mármol Roldán.	26.456.421-G.
1er. Suplente de 1er. Vocal.	Manuela Ruiz García.	80.113.984-Q.
2.º Suplente de 1er. Vocal.	María Isabel Rodríguez Bareas.	48.865.845-E.
1er. Suplente de 2.º Vocal.	Vicente Merino Priego.	26.974.713-Z.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Elisabet Roldán Veredas.	74.918.428-E.

* 3er. Suplente (reserva): de Presidente: Magley Esmeralda Orozco Coronado; de 1er. Vocal: Francisco Sánchez García; de 2º Vocal: Sheila Prieto Sánchez.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Lucena, para su conocimiento y efectos.

III.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.018.

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de proceder a la modificación del PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.018, en el que se encuentra incluida la actuación denominada "Reposición y Mejora del Camino del Zurreón. Encinas Reales (Córdoba)", así como de la aportación extraordinaria para llevar a efecto esta actuación.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Solicitar la modificación del PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.018, en relación a la actuación denominada "Reposición y Mejora del Camino del Zurreón. Encinas Reales (Córdoba)".

SEGUNDA.- Aprobar una aportación extraordinaria de Catorce mil Trescientos Once euros con Ochenta y Cinco céntimos (14.311,85 €.), para completar la actuación "Reposición y Mejora del Camino del Zurreón. Encinas Reales (Córdoba)".

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,
CERTIFICO:

V.P.B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;